



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 327/2021
DISPONE REBAJA COBRO DE PROPAGANDA DE
LA PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **de acuerdo a informe de inspector.**
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

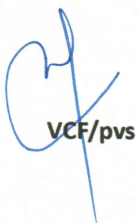
RESUELVO:

1.- PROCÉDASE a la rebaja del cobro de propaganda y publicidad de la patente que se detalla a continuación, a contar del **28 de septiembre del año 2021.**

PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: MONSERRAT
RUT: [REDACTED]
DIRECCIÓN: AVDA. EDUARDO FREI MONTALVA Nº4475
GIRO: BODEGAS DE ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS
ROL: 201.474

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS